

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 283-2024-GR-CUSCO****(PRIMERA CONVOCATORIA)****CONTRATACION DE ARMADOS PARA RETENIDA INCLINADA AISLADA DE MEDIA TENSION PARA LA META "CREACIÓN DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO DEL DISTRITO DE OCORURO TERCERA ETAPA EN EL DISTRITO DE OCORURO - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO".**

En la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Cusco, a los 11 días del mes de diciembre del año 2024, siendo las 10:25 horas el Comité de Selección designado con Formato N° 04 Designación del Conté de Selección N° 002-2024-GR CUSCO, tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 283-2024-GR-CUSCO- PRIMERA CONVOCATORIA, los mismos elaboran la presente acta a fin de efectuar la APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN de los mismos, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma.

**SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

<b>Presidente</b>	<b>Wilfredo Leiva Duran</b>	Titular <b>X</b>	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS
		Suplente		
<b>Primer Miembro</b>	<b>Evgueni Montesinos Escobar</b>	Titular <b>X</b>	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS
		Suplente		
<b>Segundo Miembro</b>	<b>Patricia Soto Ccollana</b>	Titular <b>X</b>	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
		Suplente		

**PRIMERO. - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES.**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron al procedimiento de selección a través del SEACE como participantes los siguientes postores, conforme los establece el numeral 1.3 de la sección general de las bases =====

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10400810244	VELASQUEZ GAYOSO MARITZA	04/12/2024	Válido	04/12/2024
2	Proveedor con RUC	10410553746	GONZALES CCOYA PERCY YON	26/11/2024	Válido	26/11/2024
3	Proveedor con RUC	10421848608	CASTILLA BEJAR GERSON	04/12/2024	Válido	04/12/2024
4	Proveedor con RUC	20116513308	CODISER S.A.C	21/11/2024	Válido	21/11/2024
5	Proveedor con RUC	20393022419	LUCIEN SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	18/11/2024	Válido	18/11/2024
6	Proveedor con RUC	20550113547	DISTRIBUCIÓN INGENIERÍA Y FABRICACIONES LLAMOCA S.A.C. - DIFA LLAMOCA S.A.C.	02/12/2024	Válido	02/12/2024
7	Proveedor con RUC	20600256026	MATERIALES GROUP S.A.C.	20/11/2024	Válido	20/11/2024
8	Proveedor con RUC	20603748574	SUMTEL PERU E.I.R.L.	23/11/2024	Válido	23/11/2024
9	Proveedor con RUC	20608161318	ELECTRO LAMPARAS AJL E.I.R.L.	22/11/2024	Válido	22/11/2024
10	Proveedor con RUC	20608268970	MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES GM&SL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/11/2024	Válido	26/11/2024
11	Proveedor con RUC	20609107589	EMINCO PERU E.I.R.L.	25/11/2024	Válido	25/11/2024
12	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	04/12/2024	Válido	04/12/2024

**SEGUNDO. - DETALLE DE POSTORES**

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20609107589	EMINCO PERU E.I.R.L.	05/12/2024	20609107589	05/12/2024	Enviado	Valido
2	20608268970	MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES GM&SL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/12/2024	20608268970	05/12/2024	Enviado	Valido
3	20550113547	DISTRIBUCIÓN INGENIERIA Y FABRICACIONES LLAMOCA S.A.C. - DIFA LLAMOCA S.A.C.	05/12/2024	20550113547	05/12/2024	Enviado	Valido
4	10400810244	VELASQUEZ GAYOSO MARITZA	05/12/2024	10400810244	05/12/2024	Enviado	Valido
5	10421848608	CASTILLA BEJAR GERSON	05/12/2024	10421848608	05/12/2024	Enviado	Valido

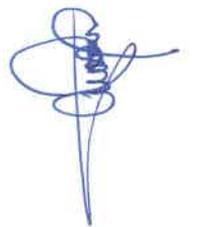
**TERCERO. -**

El órgano a cargo del Procedimiento de Selección procede a realizar la revisión de documentos de admisión, según requerido en el CAPITULO II sus numeral 2.2. CONTENIDOS DE LAS OFERTAS, numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, así mismo proceder con la revisión de lo estipulado en el artículo 49. El comité de selección a cargo del procedimiento de selección, continúa con la admisión de los documentos de presentación obligatoria.

Se precisa que no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisas contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas, según la Resolución N° 0162-2019-TCE-S2, Resolución N° 0334-2019-TCE-S1, Resolución N° 1693-2019-TCE-S2 y Resolución N° 1950-2019-TCE-S2.

POSTORES	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA						DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA			RESULTADO	
	Anexo N° 01 (a)	DOCUMENTO QUE AGREDITE LA REPRESENTACIÓN (b)	Anexo N° 02 (c)	Anexo N° 03 (d)	Anexo N° 04 (f)	Anexo N° 05 (g)	Anexo N° 06 (h)	MY PE	Empresa formada por personas con discapacidad		Anexo N° 10 Bonificación (5%) Micro y pequeña empresa
EMINCO PERU E.I.R.L.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	-	-	-	-	-	-	NO ADMITIDO
MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES GM&SL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta, pero no cumple	-	-	-	-	-	NO ADMITIDO
DISTRIBUCIÓN INGENIERÍA Y FABRICACIONES LLAMOCA S.A.C. - DIFA LLAMOCA S.A.C.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No corresponde	Si presenta	Si presenta	No presenta	Si presenta	ADMITIDO





VELASQUEZ GAYOSO MARITZA	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	-	-	-	-	-	-	NO ADMITIDO
CASTILLA BEJAR GERSON	Si presenta	No corresponde	Si presenta	Si presenta	No presenta	Si presenta	ADMITIDO				

El comité de selección en su conjunto, realizó la siguiente observación:

- ☞ El postor **MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES GM&SL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, presenta Anexo N° 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, indicando que se compromete a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 20 días hábiles y lo requerido según las especificaciones técnicas respecto al plazo de entrega es de 20 días calendarios. No se admite por no cumplir el plazo de entrega requerido.
- ☞ El postor **VELASQUEZ GAYOSO MARITZA**, presenta como parte integrante de su oferta fichas técnicas, donde se observa lo siguiente:
  - En la mordaza preformada, la norma de fabricación requerida es UNE 21-158-90 y el postor presenta norma de fabricación REA TELEPHONE.
  - En la plancha de fierro galvanizado, la norma de fabricación requerida es ASTM F436M y el postor presenta la norma de fabricación UNE 21-158-90.
  - En la canaleta guarda cable, la norma de galvanizado requerida es ASTM-A153 y el postor presenta la norma de "fabricación" UNE 21-158-90/ASTM B18.2-1.
  - En el guardacabo de acero galvanizado, la norma de galvanizado es ASTM-A153 y el postor presenta la norma de "fabricación" UNE 21-158-90.

Es decir, el postor no cumple con las normas requeridas de los bienes a adquirir. Por lo que no se admite su oferta.

**Según Resolución N° 1245-2020-TEC-S1 señala lo siguiente:**

*"Al respecto es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta. lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan. los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener la certeza del alcance de la oferta. corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.*

- ☞ El postor **EMINCO PERU E.I.R.L.**, presenta como parte integrante de su oferta fichas técnicas, donde se observa lo siguiente:
  - En la ficha técnica del cable de acero de grado fuerza de alta resistencia, oferta en diámetro nominal MM 9.5-10, no precisa que oferta respecto al diámetro nominal.
  - En la ficha técnica de la mordaza preformada, oferta en diámetro mm 9,5-12,7, no precisa el diámetro ofertado, oferta en longitud mm 890-1245, no precisa la longitud ofertada, oferta en la carga mínima de deslizamiento Kn 35 - 45, no precisa cual es la carga de deslizamiento ofertada.
  - En la ficha técnica del alambre galvanizado, oferta en resistencia a la tracción DaN/mm2 39-47, no precisa cual es la resistencia a la tracción ofertada.

*-Se deja constancia que se debe tenerse en cuenta que la formulación y presentación de las ofertas es de entera responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por el mismo.*

**CUARTO.** - Acto seguido y de acuerdo al artículo 51 y 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a evaluar la oferta conforme a los factores de evaluación prevista en las bases integradas, de las propuestas debidamente admitidos - CAPITULO IV, Factores de Evaluación obteniéndose los siguientes resultados según se muestra en el siguiente cuadro:

Nombre o Razón Social	Factores de Evaluación (Puntaje: 100 Puntos)	PJE	DCITOS FACULTATIVOS	PJE	PJE TOTAL
	Precio S/.		ANEXO N° 10 (Bonificación del 5% MYPE)		
CASTILLA BEJAR GERSON	S/. 68,998.80	65.58	3.28	68.86	68.86
DISTRIBUCIÓN INGENIERÍA Y FABRICACIONES LLAMOCA S.A.C. - DIFA LLAMOCA S.A.C.	S/. 45,252.00	100	5	105	105

**QUINTO.** - Seguidamente se prosigue con la verificación de los requisitos de calificación, para la acreditación de los mismos, conforme a lo establecido en las bases integradas del procedimiento en mención, teniendo el siguiente resultado.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADOS DE CALIFICACIÓN
CASTILLA BEJAR GERSON	SI CUMPLE	CALIFICADO
DISTRIBUCIÓN INGENIERÍA Y FABRICACIONES LLAMOCA S.A.C. - DIFA LLAMOCA S.A.C.	SI PRESENTA, PERO NO SE VE	DESCALIFICADO

**El comité de selección en su conjunto, realizo la siguiente observación:**

- El postor DISTRIBUCIÓN INGENIERÍA Y FABRICACIONES LLAMOCA S.A.C. - DIFA LLAMOCA S.A.C., para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, presenta Constancias de cumplimiento de la prestación de las órdenes de compra N° 05-2017-ELPU LOCALIDADES PUNO y orden de compra N° 16-2017-ELPU LOCALIDADES PUNO, observándose que en la constancia de cumplimiento de la prestación no se distingue quien da la conformidad (SELLO ILEGIBLE), por lo que se descalifica, por presentar documentación ilegible que no permite tener la certeza de la acreditación solicitada.

*-Se precisa que no es función del órgano encargado del procedimiento de selección. interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiente únicamente aplicar las bases integradas, según las Resoluciones N° 0162-2019-TCE-S2. Resolución N° 0334-2019-TCE-S1*

Adicionalmente, se deja constancia que se debe tenerse en cuenta que la formulación y presentación de las ofertas es de entera responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por el mismo.

**SEXTO. - OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Finalmente, luego de la verificación del cumplimiento de la documentación obligatoria requerida en las bases, de acuerdo al Art. 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el órgano a cargo del presente procedimiento de selección, OTORGA LA BUENA PRO del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 283-2024-GR-CUSCO (PRIMERA CONVOCATORIA), CONTRATACION DE ARMADOS PARA RETENIDA INCLINADA AISLADA DE MEDIA TENSIÓN PARA LA META "CREACIÓN DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO DEL DISTRITO DE OCORURO TERCERA ETAPA EN EL DISTRITO DE OCORURO - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, al postor:

- Postor ganador : **CASTILLA BEJAR GERSON**
- Ruc N° : **10421848608**
- Monto total ofertado : **S/. 68,998.80 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 80/100 SOLES).**

## COMITÉ DE SELECCIÓN

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

El órgano a cargo del presente procedimiento de selección encargado de conducir y desarrollar el presente procedimiento de Selección da por concluido este acto y firman al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 16:19 horas del mismo día y año en curso; asimismo, se autorizan la publicación de la presente en la plataforma del SEACE.



WILFREDO LEIVA DURAN  
PRESIDENTE



EVGUENI MONTESINOS ESCOBAR  
PRIMER MIEMBRO



PATRICIA SOTO CCOLLANA  
SEGUNDO MIEMBRO.